

AR



1933

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 AGO 1994

VISTO el expediente N° 7030/88, del registro de este Ministerio, por el cual la Universidad Nacional del Nordeste solicita el otorgamiento de validez nacional para los títulos de BIBLIOTECARIO, LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION, y PROFESOR EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION, así como las incumbencias profesionales de los mismos, de acuerdo con la Resolución N° 124/92 del H. Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances de los títulos.

Que los títulos cuya validación se solicita son los que corresponden en función de los perfiles y de los alcances respectivos que para los mismos determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para los títulos.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

1933

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1'.- Otorgar validez nacional a los títulos de BIBLIOTECARIO, LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION, Y PROFESOR EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2'.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*  
ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

1033  
RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE BIBLIOTECARIO QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

- Organizar y coordinar sistemas y servicios bibliotecarios, de información y documentación, así como la circulación y préstamo de material específico, su selección, clasificación y catalogación, mediante la aplicación de normas técnicas manuales o automatizadas.
- Orientar a los usuarios en la utilización de tecnologías y repertorios para el manejo de la información registrada, y la documentación bibliográfica y especial.
- Colaborar en la elaboración de repertorios que registren información general y especializada, sobre soportes tradicionales y no tradicionales.
- Participar en la determinación y aplicación de métodos y técnicas de preservación y conservación del acervo documental.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

- Realizar estudios e investigaciones sobre sistemas y servicios bibliotecarios y de información y documentación.
- Investigar normas técnicas inherentes a sistemas, procesos y servicios bibliotecarios y de información y documentación.
- Asesorar acerca de sistemas y servicios bibliotecarios, de información y documentación, así como en metodologías específicas.
- Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la elaboración de repertorios que registren información general y especializada sobre soportes tradicionales y no tradicionales.
- Planificar, coordinar y evaluar la preservación y conservación del acervo documental.



Ministerio de Cultura y Educación

1933

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



- Asesorar en la aplicación de tecnologías de conservación y preservación de materiales bibliográfico-documentales.
- Asesorar en arbitrajes, peritajes y tasaciones en presupuestos de políticas bibliotecarias o documentales.

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Bibliotecología y la Documentación.
- Asesorar en lo concerniente a los aspectos teórico-metodológicos relativos a la enseñanza de la Bibliotecología y la Documentación.

*[Handwritten signatures and initials]*